



PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el -que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FERIA ARTESANAL DEL VERANO 2020"

OBJETIVO GENERAL Promover el emprendimiento de los grupos asociados a fomento productivo, incorporando una actividad que permita generar instancias de comercialización y difusión de sus productos por medio de una plataforma atractiva y dinámica.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero - Febrero de 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 800.000.-	21.04
Difusión y Publicidad	\$ 450.000.-	22.07
Eventos	\$ 2.200.000.-	22.08
TOTAL	\$ 3.450.000.-	



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

**PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 37 Imputación Presupuestaria según detalle

DECRETO N° 14 CHIGUAYANTE, 21 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

21 ENE. 2020

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 08:00

FIRMA: 70

